

PROCESO ELECTORAL 2022
FEDERACIÓN CANARIA DE ATLETISMO

RESOLUCIÓN Nº 2/2022
DE LA JUNTA ELECTORAL
DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE ATLETISMO

ASUNTO:

APROBACIÓN DE LA TABLA DE DISTRIBUCIÓN DEFINITIVA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE ATLETISMO Y DE LAS ASAMBLEAS DE LAS FEDERACIONES INSULARES DE FUERTEVENTURA, GRAN CANARIA, TENERIFE Y LA PALMA

En San Cristóbal de La Laguna a 14 de Noviembre de 2022, en la sede de la Federación de Canaria de atletismo, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa y en el calendario electoral, se reúne La Junta Electoral de la Federación Canaria de atletismo y dicta la presente resolución.

ANTECEDENTES

1º) Conforme al calendario electoral, el día 12 de Noviembre de 2022 se cerró el plazo para presentar reclamaciones contra la tabla de distribución provisional de la Asamblea General de la federación canaria de atletismo y de las asambleas de las federaciones insulares de fuerteventura, gran canaria, tenerife y la palma

2º) Se ha presentado una única reclamación contra las tablas de distribución provisional de la Asamblea de la Federación Insular de Tenerife por parte de Don Jonás Manuel Rodríguez Pérez, como Presidente del Club Deportivo de Atletismo CLUCOTE- AGUERE.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Orden reguladora de los Procesos Electorales de 4 de octubre de 2001 y Reglamento Electoral General (Anexo I de la referida Orden).

SE ACUERDA

1º) APROBAR DEFINITIVAMENTE LA TABLA DE DISTRIBUCIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE ATLETISMO, que se adjunta como ANEXO I.

2º) APROBAR DEFINITIVAMENTE LA TABLA DE DISTRIBUCIÓN DE LA ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE TENERIFE, ESTIMANDO LA RECLAMACION PRESENTADA, que se adjunta como ANEXO I.

3º) APROBAR DEFINITIVAMENTE LA TABLA DE DISTRIBUCIÓN DE LA ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE FUERTEVENTURA., que se adjunta como ANEXO I.

4º) APROBAR DEFINITIVAMENTE LA TABLA DE DISTRIBUCIÓN DE LA ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE GRAN CANARIA, que se adjunta como ANEXO I.

5º) APROBAR DEFINITIVAMENTE LA TABLA DE DISTRIBUCIÓN DE LA ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE LA PALMA, que se adjunta como ANEXO I.

6º) REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES LAS TABLAS DE DISTRIBUCIÓN DEFINITIVAS DE LAS ASAMBLEAS, en el plazo de cinco días siguientes a su publicación.

Contra la aprobación definitiva de la Tabla de Distribución, **no cabe recurso**, sin perjuicio de la impugnación indirecta una vez finalizado el proceso, mediante la interposición de recurso contra la validez del proceso, (artículo 27.4 del Reglamento Electoral General, Anexo I de la Orden de 4 de octubre de 2001).

En San Cristóbal de La Laguna a 14 de Noviembre de 2022.

Firmado en el original

Presidente de la Junta Electoral
Don Salvador Torres Herrera

Secretario de la Junta Electoral
Don Alfonso Delgado Rodríguez

PROCESO ELECTORAL 2022
FEDERACIÓN CANARIA DE ATLETISMO

ASUNTO:
ANEXO I AL INFORME DE LA JUNTA ELECTORAL
TABLA DE DISTRIBUCIÓN DEFINITIVA POR LA JUNTA ELECTORAL

FEDERACIÓN CANARIA DE ATLETISMO

TABLA DE DISTRIBUCIÓN DEFINITIVA
DE LA COMPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL

1º) FEDERACIÓN CANARIA DE ATLETISMO
TOTAL MIEMBROS ASAMBLEA GENERAL: 30 ASAMBLEISTAS (según los estatutos federativos)

ESTAMENTOS	Nº REPRESENTANTES	GRAN CANARIA	TENERIFE	FUERT EVENTURA	LANZAROTE	LA GOMERA	LA PALMA	
CLUBES	16	4	7	1	1	1	1	
DEPORTISTAS	7	1	1	1	1	1	1	
JUECES/ÁRBITROS	3							
TÉCNICOS	3							
ORGANIZADORES	1							
TOTAL MIEMBROS	30							

2º) FEDERACIÓN INSULAR DE ATLETISMO DE GRAN CANARIA
TOTAL MIEMBROS ASAMBLEA: 22 ASAMBLEISTAS (en función del número total de representantes de clubes deportivos censados)

ESTAMENTOS	Nº REPRESENTANTE
CLUBES	13 (12 CLUBES CENSADOS + 1 adicional CD UAVA)
DEPORTISTAS	4
JUECES/ÁRBITROS	2
TÉCNICOS	2
OTROS ESTAMENTOS	1
TOTAL MIEMBROS	22

***Si presenta su candidatura, El CD UAVA podrá tener 1 representante adicional al contar con un número de licencias que dobla una vez la media insular de licencias de deportistas de los clubes deportivos (artículo 5.10 de la orden reguladora de los procesos electorales, en relación con el artículo 3).**

3º) FEDERACIÓN INSULAR DE ATLETISMO DE TENERIFE

TOTAL MIEMBROS ASAMBLEA: 54 ASAMBLEISTAS (en función del número total de representantes de clubes deportivos censados)

ESTAMENTOS	Nº REPRESENTANTE
CLUBES	29 (23 CLUBES CENSADOS + 1 adicional CEA TENERIFE 1984 + 1 adicional C. CORREDORES TENERIFE + 1 adicional C.A. OROTAVA-CLATOR + 1 adicional C.A. MILLA CHICHARRERA + 1 adicional C.A. ARONA) + 1 adicional C.A. CLUCOTE AGUERE)
DEPORTISTAS	13
JUECES/ÁRBITROS	5
TÉCNICOS	5
OTROS ESTAMENTOS	2
TOTAL MIEMBROS	54

***Si presenta su candidatura, el CEA TENERIFE 1984, C.CORREDORES TENERIFE, C.A. OROTAVA CLATOR, C.A. MILLA CHICHARRERA, C.A. ARONA y C.A. CLUCOTE AGUERE podrán tener 1 representante adicional al contar con un número de licencias que dobla una vez la media insular de licencias de deportistas de los clubes deportivos (artículo 5.10 de la orden reguladora de los procesos electorales, en relación con el artículo 3).**

4º) FEDERACIÓN INSULAR DE ATLETISMO DE FUERTEVENTURA

TOTAL MIEMBROS ASAMBLEA: 13 ASAMBLEISTAS (en función del número total de representantes de clubes deportivos censados)

ESTAMENTOS	Nº REPRESENTANTE
CLUBES	8 (6 CLUBES CENSADOS +1 adicional EAMJ FUERTEVENTURA +1 adicional JABLE DEL SUR)
DEPORTISTAS	2
JUECES/ÁRBITROS	1
TÉCNICOS	1
OTROS ESTAMENTOS	1
TOTAL MIEMBROS	13

***Si presenta su candidatura, la EAMJ FUERTEVENTURA y JABLE DEL SUR podrán tener 1 representante adicional al contar con un número de licencias que dobla una vez la media insular de licencias de deportistas de los clubes deportivos (artículo 5.10 de la orden reguladora de los procesos electorales, en relación con el artículo 3).**

5º) FEDERACIÓN INSULAR DE ATLETISMO DE LA PALMA

TOTAL MIEMBROS ASAMBLEA: 13 ASAMBLEISTAS (en función del número total de representantes de clubes deportivos censados)

ESTAMENTOS	Nº REPRESENTANTE
CLUBES	4 (4 CLUBES CENSADOS)
DEPORTISTAS	1
JUECES/ÁRBITROS	1
TÉCNICOS	1
OTROS ESTAMENTOS	1
TOTAL MIEMBROS	8